

INDICACIONES A LA PROPUESTA DE LA MESA SOBRE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EXTERNO DE ASIGNACIONES Y COMISIONES.

Sobre el Comité Externo de Asignaciones:

1. Del punto 2, numeral ii: Reemplazar el órgano encargado de escoger la alternativa de la terna propuesta, "Presidencia" por "Mesa".
2. Del punto 2, numeral ii: Someter a votación el conjunto de las alternativas propuestas por la Mesa, en caso de ser rechazado, proceder a la votación particular de cada una de ellas.
3. Establecer una conformación paritaria del Comité, de modo tal que ninguno de los géneros supere en más de uno al otro.

Sobres las Comisiones:

1. Del punto 1, numeral i, letra a: La propuesta de la Mesa sólo considera la participación de 45 convencionales.
2. Del punto 1, numeral i, letra a: El principio debería ser que cada convencional participe en alguna comisión.
3. Se propone conformar una Comisión de Participación Popular.
4. Reformular el carácter de provisorio de las comisiones, en el entendido que estas podrían trascender a la aprobación del reglamento definitivo (*"1. Comisiones: Durante los primeros 30 días existirán las siguientes Comisiones"*).
5. Del punto 1, numeral i, letra c: Respecto a las indicaciones, se estima que no deberían efectuarse en el Pleno, sino en el trabajo de comisiones, con independencia si el convencional que las formula participa en ellas o no.
6. Del punto 1, numeral v, letra a: Incorporar expresamente como funciones de la Comisión de Ética, el cumplimiento de la Ley del Lobby.

COLECTIVO SOCIALISTA